

**Resolución**

Nº 23/01074

Expediente

2020-81-1020-03255

Fecha

03/02/2023

VISTO: las actuaciones relacionadas con el procedimiento de Licitación Pública 2020-5, cuyo objeto es la contratación de los servicios de limpieza pública en los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich, solicitado por la Dirección General de Gestión Ambiental, sustanciado en Expediente 2020-81-1020-03255;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo número 22/03588 de fecha 26 de mayo de 2022, se resuelve: "adjudicar la Licitación Pública 2020-5, con el objeto de prestar servicios de limpieza pública para las zonas comprendidas en la jurisdicción de los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich por un plazo en 8 años, a la propuesta de la Empresa PARTRY S.A., como surge de los correspondientes informes";

II) que según informa la Dirección de Recursos Materiales en actuación 56, se da cumplimiento a las publicaciones y notificaciones correspondientes;

III) que la Dirección General de Gestión Ambiental, en actuación 95, informa que es necesario ampliar servicios en un 5,14% correspondiente al turno nocturno de restos vegetales desde el 1 de febrero de 2023 y hasta la finalización del contrato y un 0,17% correspondiente a reforzamiento del referido servicio por el periodo desde el 1 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023, recabando la conformidad del adjudicatario para proceder en tal sentido, en las mismas condiciones preestablecidas originariamente;

IV) que División Control Presupuestal en actuación 99, informa sobre la transacción de reserva correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**EL INTENDENTE DE CANELONES****RESUELVE:**

1.- AMPLIAR, la contratación objeto de la Licitación Pública 2020-5, adjudicada a la Empresa PARTRY S.A., en un 5,14% correspondiente al turno nocturno de restos vegetales desde el 1 de febrero de 2023 y hasta la finalización del contrato y un 0,17% correspondiente a reforzamiento del referido servicio por el periodo desde el 1 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023, en las mismas condiciones preestablecidas originariamente, conforme las actuaciones del Expediente 2020-81-1020-03255;

2.- ESTABLECER, la ampliación de la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a

la Dirección General de Gestión Ambiental, siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 23/00078 el 03/02/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Silvana Nieves**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Mariana Anza**